

pido la presente certificación en Madrid, a 26 junio 2009.—La responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/8.475/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo,

Certifico: Que con fecha 18 de junio de 2009, y número de registro de salida 200900000053859, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Tabimax Madrid, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 8 de junio de 2009 en el expediente número 2006/168, tramitado a nombre del trabajador don Cristian Gesteros Horcajuelo, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Cristian Gesteros Horcajuelos el día 3 de noviembre de 2005.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “Tabimax Madrid, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/147971571), y “Corsa-Corviam Construcción, Sociedad Anónima” (con código de cuenta corriente número 28/44212677).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Tabimax Madrid, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Pozo de la Nieve, número 1, escalera izquierda, undécimo D, 28850 Torrejón de Ardoz, expido la presente certificación en Madrid, a 13 de julio de 2009.—La responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/8.755/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo,

Certifico: Que con fecha 6 de marzo de 2009, y número de registro de salida 200900000057217, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Propires,

Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 10 de junio de 2009 en el expediente número 2006/060, tramitado a nombre del trabajador don Roberto Puruncajas Nieto, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Roberto Puruncajas Nieto el día 27 de octubre de 2005.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “Propires, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/134462404), y “Mariano Andradas Iraola, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/041810522), que responderán solidariamente del mismo.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Propires, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es Costanilla de los Ángeles, número 15, 28013 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 16 de julio de 2009.—La responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/8.974/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo,

Certifico: Que con fecha 17 de junio de 2009, y número de registro de salida 200900000054361, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Gecon Obras, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 11 de mayo de 2009 en el expediente número 2006/293, tramitado a nombre del trabajador don Tomás Serrano Torrijos, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Tomás Serrano Torrijos en fecha 27 de febrero de 2006.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables “Alfragrúas, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/103762914), “Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima” (con código de cuenta corriente número 28/031573577), y “Gecon Obras, Sociedad Limitada” (con código de cuenta corriente número 28/148443841), que responderán solidariamente del mismo.